



UNAP

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 372-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 15 de agosto de 2025



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N.º 0467-2025-D-FCB-UNAP, de fecha 15 de agosto de 2025 en el cual se adjunta El Oficio N.º 181-DUIFCB-UNAP-2025, de fecha 14 de agosto de 2025, presentado por la Directora de la Unidad de Investigación de la FCB, **Blga. TERESA DE JESÚS MORI DEL AGUILA, Dra.**, solicita la Resolución Decanal de ejecución de aprobación de Plan de tesis, del bachiller **SERGIO ANTONIO VALLES ALVES**, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N.º 181-DUIFCB-UNAP-2025, de fecha 14 de agosto de 2025, remitido por la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Biológicas, **Blga. Teresa de Jesús Mori del Águila, Dra.**, solicita la emisión de la Resolución Decanal de aprobación para la ejecución del Plan de Tesis presentado por el bachiller **SERGIO ANTONIO VALLES ALVES**, perteneciente a la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas de dicha Facultad. Según consta en el Informe N.º 010-DUI-FCB-UNAP, de la misma fecha, el mencionado plan de tesis ha sido debidamente revisado y se ha verificado el levantamiento de las observaciones sugeridas durante su exposición por los miembros del Comité de Grado y Títulos - FCB, el cual está conformado por los siguientes profesionales: Blga. Teresa De Jesús Mori Del Águila, Dra. (Presidenta), Blgo. Javier Del Águila Chávez, Dr., (Miembro), Blga. Mirle Cachique Pinche, Dra., (Miembro), Blga. Carol Margareth Sánchez Vela, Dra., (Miembro), Blgo. Marx Peña Hidalgo, Dr., (Miembro), Blga. Simith Del Carmen Díaz Salas, M.Sc. (Miembro).

Que, habiendo sustentado el Plan de Tesis, ante el comité de Grados y Títulos, luego de presentar la versión corregida del plan de tesis, se considera que está **APTO PARA QUE SEA EJECUTADO**;

En cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos y en uso de las atribuciones que le confiere las disposiciones vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR expedita para ejecutar el plan de Tesis Titulada: “**EFECHO DEL BIOFERTILIZANTE DE BIOMASA MICROALGAL POST-BIORREMEDIACIÓN DE AGUAS SERVIDAS EN EL CRECIMIENTO Y COMPUESTOS ANTINUTRICIONALES DEL CAUPÍ (*Vigna unguiculata L.*) BAJO CONDICIONES CONTROLADAS, LORETO-PERÚ**”, del bachiller **SERGIO ANTONIO VALLES ALVES** de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, asumiendo los seis (06) meses de ejecución; que son los Siguientes:

ARTÍCULO SEGUNDO. - El bachiller como la asesora del Plan de Tesis deberán presentar el informe correspondiente de la tesis concluida a la Dirección de la Unidad de Investigación de la FCB, con el fin de iniciar el proceso de designación de los miembros del Jurado de Tesis.

ARTÍCULO TERCERO. - Reconocer, a solicitud del recurrente, como asesora del Plan de Tesis a la **Blga. MARIANELA COBOS RUIZ, Dra.**, en virtud de su contribución en el proceso de asesoramiento y seguimiento académico de los mismos.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena García Dávila Ora.
Decana




C.P. Henry Fernando Lomas Meder
Secretario Académico (s)



cc. VRAC, DUI-FCB, Interesado, Secretaría Acad. (2)